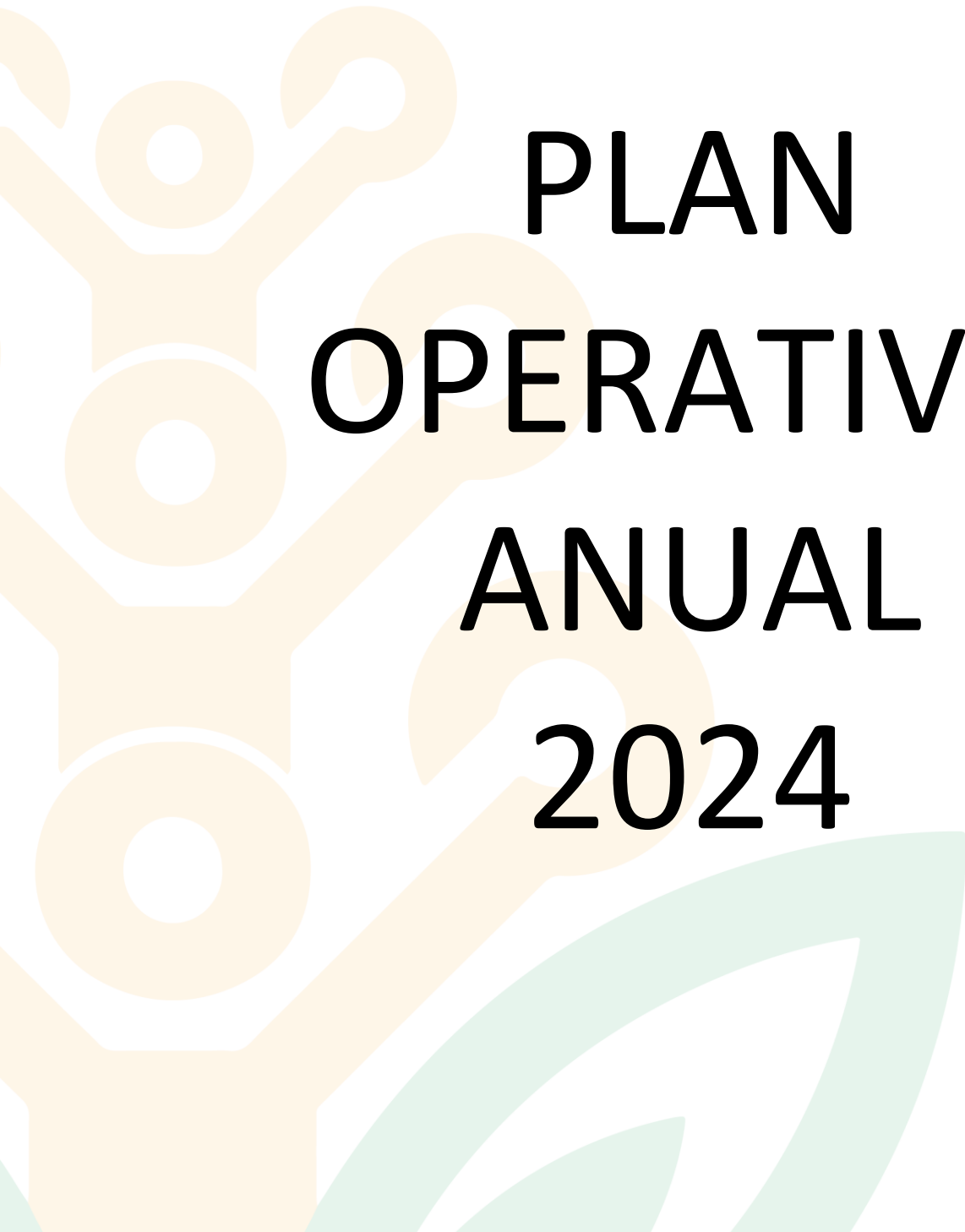


PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

A large, faint background graphic on the left side of the page. It consists of several stylized, light orange human figures with their arms raised, and a large, light green leaf-like shape at the bottom right.



Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 619-2023-GG
JLNF/wjal

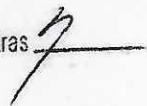
Guatemala, 12 de diciembre de 2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presentes

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
12 DIC 2023

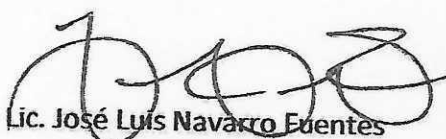
Estimado Doctor Bode:

A las 10:03 Hrs. Letras 

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para hacerle entrega del Plan Operativo Anual -POA- 2024, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2024-2030, Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

Vía 6, 6-72 Zona 4, 01004 Guatemala, C.A. <https://www.inacop.gob.gt> (502) 2334-3710 / 2334-7460 / 2339-1627





Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 282-2023-GG
GRCL/wjal

Guatemala, 17 de julio de 2023

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.



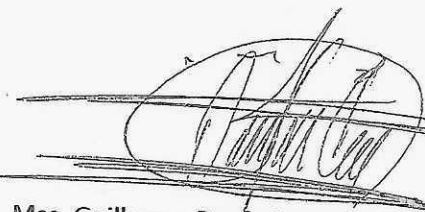
Estimada Licda. Gramajo:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2024,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2024-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 283-2023-GG
GRCL/wjal

Guatemala, 17 de julio de 2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presentes

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



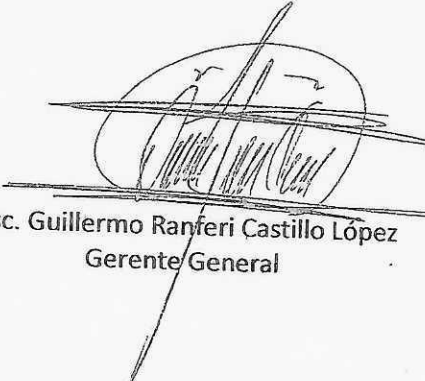
Estimado Dr. Bode Fuentes:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2024,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2024-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 284-2023-GG
GRCL/wjal

Guatemala, 17 de julio de 2023

Licenciado
Edwin Oswaldo Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente



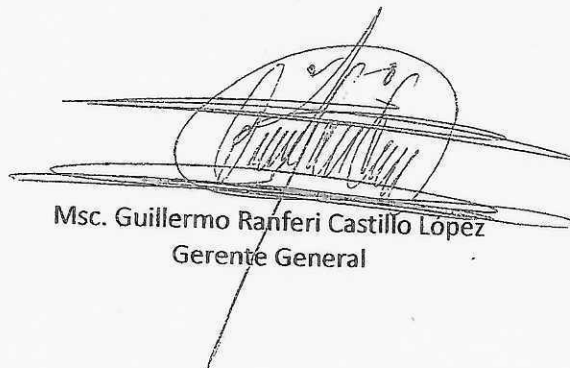
Estimado Lic. Martínez Cameros:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2024,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2024-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 174-2022-GG
GRCL/wjal

Guatemala, 28 de abril de 2023

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.



Estimada Licda. Gramajo:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.
Adjunto a la presente sírvase encontrar las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2024,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2024-2028.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



RES. 28-2023-CD
GRCL/amfp

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (L2 40491), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTITRES GUION CD (12-2023-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SEXTO (6°), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTITRES GUION CD (28-2023-CD)
DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal, el INACOP tiene como objetivos cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas; así como, promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo solicitan o promuevan y proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas, proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas e impulsar leyes y reglamentos para mejorar el desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.



CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo entre otros, aprobar los lineamientos generales del Instituto Nacional de Cooperativas y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales, aprobar el presupuesto anual, aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) es el instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concentra y se define de manera concreta y específica el direccionamiento estratégico cuyo logro contribuye en el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional en un período del año 2024 al año 2030; el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) es la herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el año 2024, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas estratégicas y el PLAN OPERATIVO MULTIFUNCIONAL (POM) es una herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el período del año 2024 al año 2028.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que éstos, deberán estar en concordancia entre sí.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentren contenidas tanto en el Plan Estratégico Institucional (PE) 2024- 2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y Plan Operativo Multianual 2024-2028.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas, 51, 52, 54 y

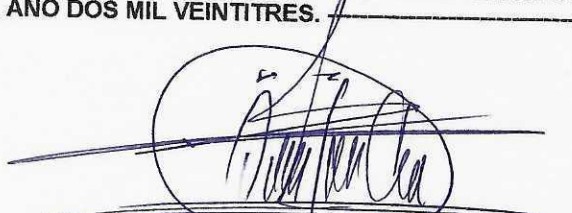


62 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas y 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por UNANIMIDAD de votos

RESUELVE:

- I.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y Plan Operativo Multianual 2024-2028.
- II.- Delegar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, Programación e Informática, la continuación del trámite respectivo ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Cooperativas, se cumpla con Artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III.- Esta resolución tiene efectos inmediatos;
- IV.- Se instruye a la Gerencia General para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V.- Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Msc. Guillermo Ranferi Castillo López
Secretario del Consejo Directivo





OF. 057-2022-UPPI
JLNF/bshh

Guatemala 25 Abril del 2022

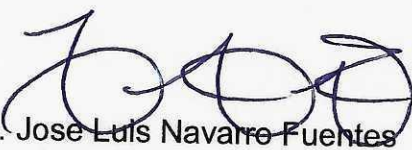
Msc.
Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General
Presente

Msc. Castillo:

Es un gusto saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para hacer entrega de los planes institucionales de manera física, para la aprobación y conocimiento Consejo Directivo y autoridades competentes

- POA 2024
- POM 2024-2028
- PEI 2024-2030

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente,


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Subgerente General



C.c Archivo



INTRODUCCIÓN

Con el cumplimiento del proceso de planificación estratégica institucional utilizando enfoques de crecimiento y propósitos de desempeño eficiente se desarrolló el presente Plan Operativo Anual para la correcta ejecución del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP– para el año 2024, constituye el conjunto de directrices y herramientas para las acciones que se pretenden realizar por las distintas unidades administrativas y regiones operativas, con lo cual permitirá contribuir con el cumplimiento del inciso c) del artículo 119 de la Constitución Política de la República, que señala como una de las obligaciones del Estado “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”, además contribuyendo con nuestras acciones al logro de los objetivos contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el crecimiento en la organización de cooperativas. El presente expresa e informa la forma de todo el trabajo que se desarrollará por las diferentes unidades y regiones que integran el Instituto Nacional de Cooperativas; tanto como la base legal, visión, misión, objetivos, atribuciones y la estructura administrativa.

CAPITULO I

1. MANDATO INSTITUCIONAL

1.1 Análisis de mandatos y políticas

a) Constitución política de la república Acuerdo Legislativo No. 18-93

- **Artículo 67.** Establece que el Estado debe brindar Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida.
- **Artículo 119. Inciso e)** Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria.

1.2 Base legal institucional Decreto Legislativo No. 82-78.

- **Atribuciones de la institución Decreto 82-78 Ley General de Cooperativas**

Conforme a la Ley General de Cooperativas, corresponden al INACOP, las siguientes atribuciones:

- a) Divulgar los principios y técnicas cooperativas;
- b) Proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento;
- c) Llevar el registro de las cooperativas; e
- d) Impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.

1.3 El Decreto número No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus Reformas

Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala nos enmarca algunas obligaciones como entidad descentralizada en cuanto a la entrega del anteproyecto del presupuesto adjuntando el respectivo Plan Operativo Anual e informes de avance de metas físicas del mismo en forma cuatrimestral.

CAPÍTULO II

Políticas institucionales INACOP

- a) Respalidar la constitución y legalización de cooperativas con viabilidad de funcionamiento y fortalecer las existencias, como medio eficaz para contribuir a una mejor y mayor producción y prestación de servicios que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los asociados.
- b) Apoyar el cumplimiento y consolidación de los Acuerdos de Paz, principalmente el de aspectos socioeconómicos y situación agraria, en el que las cooperativas son consideradas modelo de desarrollo.
- c) Fomentar el principio de equidad de género en la prestación de los servicios de la Institución e involucrar a los jóvenes en las actividades cooperativas.
- d) Formular planes anuales de trabajo juntamente con directivos y funcionarios de las cooperativas, en base al diagnóstico elaborado por el personal técnico, esto permite conocer la realidad económica y social de las cooperativas.
- e) Impulsar la sostenibilidad del INACOP a través del fortalecimiento del apoyo estatal y la captación de fondos privados.
- f) Proporcionar servicios de asistencia técnica a las cooperativas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las mismas.
- g) Modificar el sistema de evaluación y clasificación de las cooperativas para determinar la situación en la que se encuentren.
- h) Apoyar a las cooperativas en la formulación y gestión de proyectos a nivel de perfil.

Descripción de servicios institucionales

Para alcanzar los productos trazados y a través del personal técnico de campo el INACOP presta los servicios que se describen a continuación.

- a) Asesorías:
 - Administrativa y contable/financiera, fiscal
 - Legal en celebración de asambleas ordinarias y extraordinarias
 - Elaboración de memorias de labores y planes de trabajo
- b) Asistencia técnica para:
 - Cooperativas activas por lo menos una vez al mes
 - Grupos de interés para el proceso de constitución y legalización de las cooperativas.
 - Reactivación de cooperativas
 - Adopción y reforma de estatutos,
 - Actualización e implementación de reglamentos, controles administrativos internos y manuales de funciones.
- c) Capacitaciones en áreas funcionales como: administración, mercadeo, producción, finanzas esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento y formación del recurso humano de las cooperativas.
- d) Charlas o talleres motivacionales que sean requeridos por las cooperativas activas.
- e) Coordinaciones con instituciones nacionales o internacional para mejorar el servicio de la institución.
- f) Apoyo a cooperativistas en gestiones ante instituciones públicas y privadas.

La Institución presta servicios para hacer funcionales las organizaciones cooperativas. Se explica a continuación el proceso que pasa un grupo para poder funcionar como una cooperativa y que este se vea reflejada de esta manera la importancia de nuestra ejecución diaria:

1. El grupo de interesados en formar la cooperativa presenta una solicitud a la oficina regional o subregional de acuerdo con su jurisdicción, en donde explican la actividad a la que se van a dedicar, dicho grupo debe estar integrado con un mínimo de 25 interesados, en el caso de retiro voluntario de algunos interesados, que su número no baje a menos de 20, que es el requerido por la Ley.

2. Con la solicitud se procede a formar un expediente legal a cargo del grupo precooperativa, para el trámite de Personalidad Jurídica; y uno técnico, a cargo del técnico, donde se incluirán todas las constancias, y papeles propios del trabajo realizado con los interesados.
3. El jefe Regional o Subregional asigna un técnico, para realizar la primera visita y proceda a evaluar la viabilidad del grupo.
4. Si el grupo procede deberán elegir un Consejo de Administración Provisional integrado por un presidente, vicepresidente, secretario, Tesorero y Vocal, para que esté facultado para realizar las gestiones necesarias de constitución.
5. El grupo recibirá capacitaciones en varios temas, como antecedentes del cooperativismo, su significado, importancia, aspectos contables, financieros entre otros. Debiendo cubrir un mínimo de diez horas, que el técnico invertirá de acuerdo con su programación.
6. Luego de recibir las capacitaciones se procede a formar un expediente legal y uno técnico con una serie de datos que el técnico trabajará con los interesados.
7. Finalizada la conformación de los expedientes son entregados en el Registro de Cooperativas (expediente legal), de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de cooperativas; y en la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo (expediente técnico) para la revisión y análisis correspondiente.
8. Inscrita la Cooperativa, se trasladará al Consejo Directivo del INACOP, a efecto que, en acto solemne, entregue la Constancia de Personalidad Jurídica, y proceda a Juramentar a los Directivos que la constituyeron.
9. El técnico asignado está obligado a asesorar y brindar acompañamiento al grupo precooperativa, y a la cooperativa nueva durante el primer año de funcionamiento posterior a su constitución, en los trámites a seguir en INACOP, INGECOP, SAT, IVE, y otras entidades de acuerdo a la actividad de la misma. El Técnico deberá informar de su funcionamiento a la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo.
10. Superados el primer año, la cooperativa pasa a formar parte de la atención denominada "Plan Regular".

Los servicios mencionados anteriormente dicho en otras palabras son las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, los cuales son un complemento para el cumplimiento de los productos y el resultado institucional, además están integradas de

acuerdo la red de categorías programáticas establecidas en el sistema de la Dirección Técnica del Presupuesto; las mismas son medidas por el indicador de producto.

CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para el 2024, se ha incrementado a 55.50% la cobertura de asistencia técnica de cooperativas (De 45.6% en 2016 a 55.50% en 2024).

Al 2028 se incrementa a 35% el número de cooperativas que mejoran su administración. (De 233 Cooperativas en 2022 a 542 al 2028).

Para el 2030, se ha incrementado en 65% el número de cooperativas con desarrollo y autosostenibilidad. (De 150 en 2016 a 805 a 2030).

Cadena de indicadores

RESULTADO INMEDIATO

Incrementar cobertura de cooperativas activas en 9.9% (cooperativas activas/cooperativas inscritas)

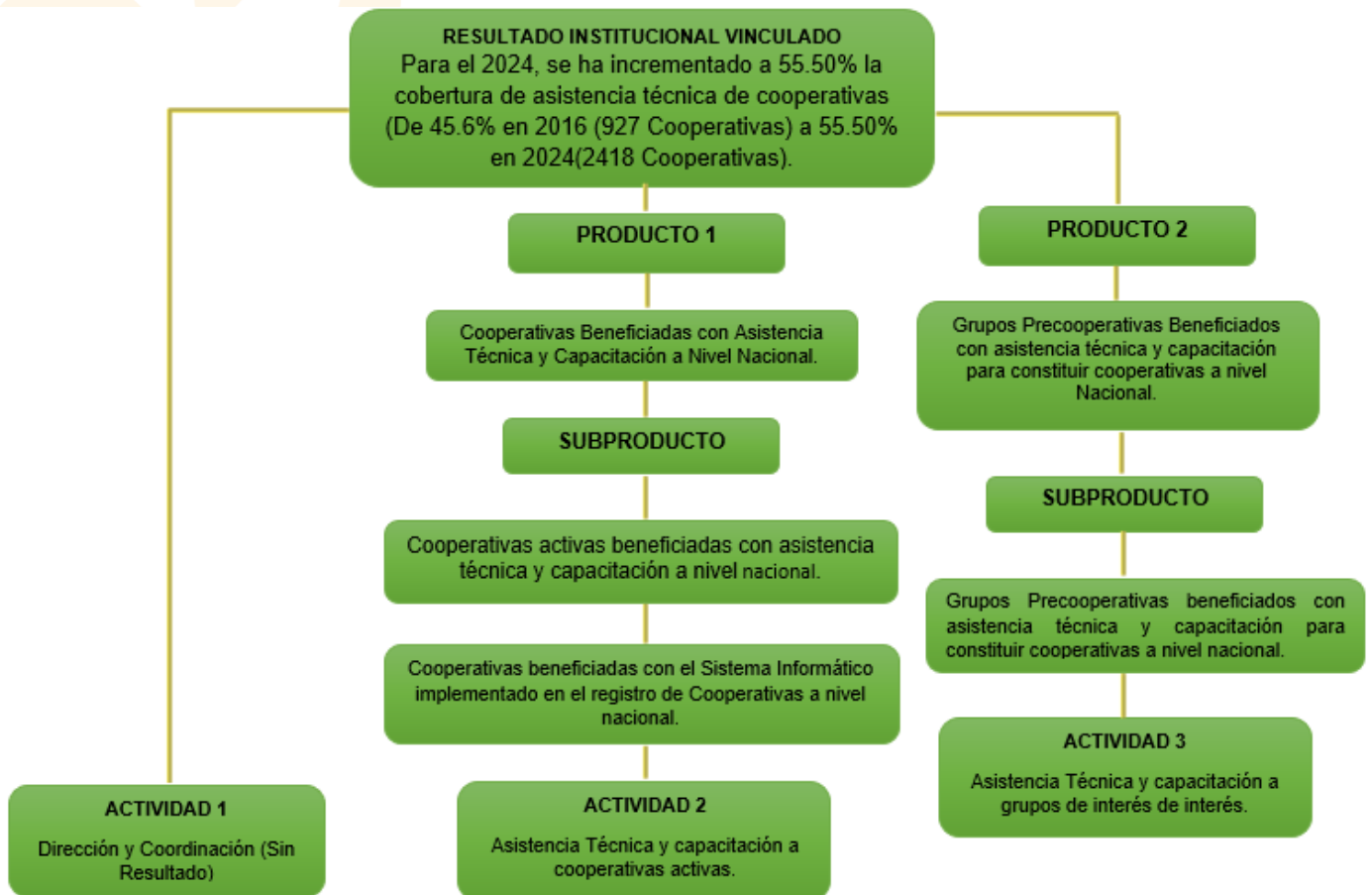
RESULTADO INTERMEDIO

542 cooperativas que mejoran su administración.

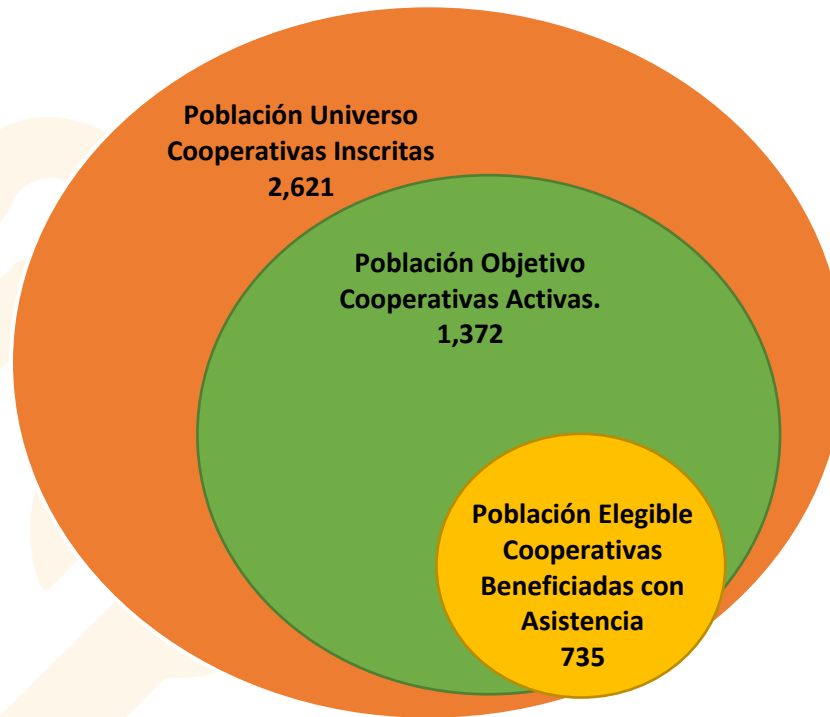
RESULTADO FINAL

542 cooperativas que mejoran su administración.

3.9 Esquema de resultados, productos, subproductos y actividades.



1.1 Población en función a la Atención de Cooperativas.



Fuente: Unidad de Planificación, Programación e Informática 2023.

- **Población Universo:** Total de Cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas.
- **Población Objetivo:** Total de cooperativas Activas según el Registro de Cooperativas.
- **Población Elegible:** Cooperativas que reciben directamente el servicio de asistencia técnica y de capacitación.

Región	Cooperativas atendidas
I	80
II	59
III	74
IV	57
V	73
VI	238
VII	125
VIII	29

MARCO ESTRATÉGICO

1.2 Visión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidera exitosamente el movimiento cooperativo impulsando su competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

1.3 Misión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un modelo para el impulso económico-social del país.

1.4 Objetivo estratégico

Brindar asistencia y capacitación al movimiento cooperativo activo a nivel nacional y grupos de interés para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados a través de una buena administración.

1.5 Objetivos operativos

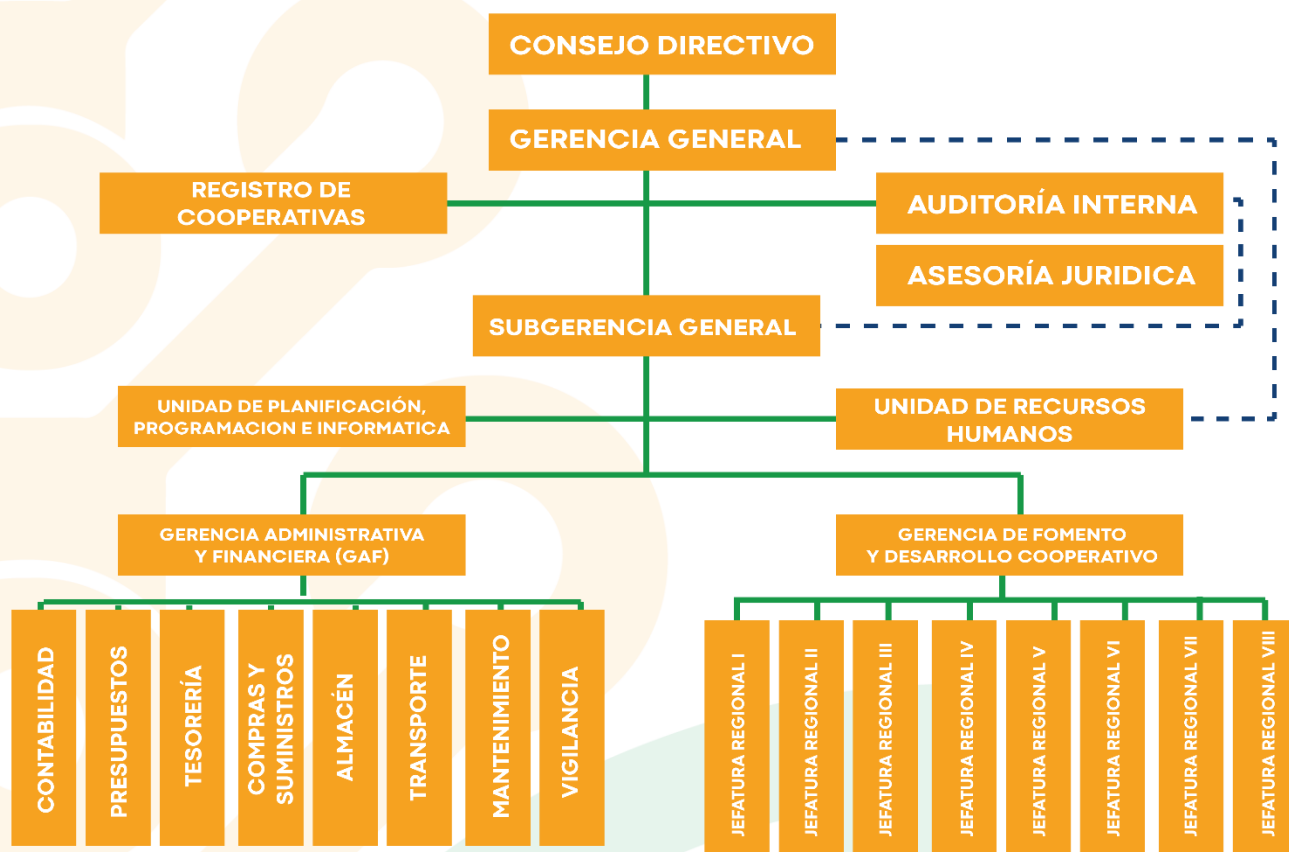
- a) Promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme las necesidades de los grupos que lo soliciten, para generar oportunidades de sus integrantes.
- b) Proporcionar asistencia técnica y administrativa de calidad a los grupos Precooperativos y a las cooperativas activas a nivel nacional para fortalecer su desempeño administrativo.
- c) Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Cooperativas, para ofrecer un servicio sostenible de calidad al servicio del Movimiento Cooperativo Nacional.

1.6 Valores institucionales.

- ✓ Puntualidad
- ✓ Respeto
- ✓ Disciplina
- ✓ Humildad
- ✓ Honradez
- ✓ Lealtad
- ✓ Tenacidad
- ✓ Espíritu de servicio
- ✓ Compromiso

1.7 Estructura administrativa

El INACOP tiene como órgano administrativo superior a la Gerencia General, cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para su buen funcionamiento, incluyendo ocho oficinas regionales y veinte oficinas subregionales, las que se indican en el organigrama institucional, a continuación, se presenta el organigrama de la Institución:



7. Proyección de Cooperativas activas y Grupos Precooperativos a atenderse para el año 2024.

De acuerdo con los reportes de las Regiones Operativas se están proyectando para el 2024, 735 cooperativas activas y 198 grupos pre cooperativos, de esta cuenta el incremento de cooperativas va a depender de los grupos que lleguen al final del proceso como lo es la obtención de la Personalidad Jurídica, vale la pena mencionar que este es un dato que varía constantemente de acuerdo al personal técnico que se tenga para su atención; la proyección sería de la siguiente manera:

Forma de Atención	Significado	Atención 2024
Cooperativas Activas en el Registro de Cooperativas beneficiadas con Asistencia y Capacitación	Cooperativas que se les proporciona asistencia técnica luego de realizar un diagnóstico o que se les atiende en temas específicos a solicitud de estas.	735
Grupos Precooperativos	Son agrupaciones de veinte personas mínimo, que se unen bajo el lema interés mutuo y trabajo en conjunto para construir una cooperativa.	198

se detalla a continuación la atención por región de grupos de interés:

REGION	GRUPOS A ATENDER
I	68
II	23
III	14
IV	6
V	9
VI	53
VII	21
VIII	4
Total	198

El techo presupuestario correspondiente para el año 2024 es de Q.25,000,000.00 de acuerdo con las necesidades establecidas por las autoridades de la institución y la estructura presupuestaria propuesta a la Dirección Técnica del Presupuesto, además una proyección de ingresos propios de Q.300,000.00, distribuido de las siguientes actividades:

PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS (Según Estructura Programática)	MONTO SOLICITADO 2024 (Expresado en Q.)
Programa: Fomento y Desarrollo Cooperativo	
1. Dirección y Coordinación 1. Dirección y Coordinación	11,957,616.00
2. Asistencia Técnica y capacitación a cooperativas activas. 1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación.	2,848,096.00
3. Asistencia Técnica y capacitación a grupos de Interés. 1. Grupos precooperativas beneficiados con asistencia técnica y capacitación a nivel nacional.	10,194,288.00
NOTA: La proyección de Q.300,000.00 ingresos propios va sumado a Dirección Superior.	
PRESUPUESTO ASIGNADO	25,300,000.00

Fuente: Datos brindados por Gerencia Administrativa y Financiera 2024.

La asignación presupuestaria para las actividades están clasificadas de la siguiente manera: Gerencia de Fomento con Región Metropolitana cuentan con la asignación de las asistencias a cooperativas habilitadas y las Regiones de la II a la VIII las asistencias a los grupos de interés, las ocho Regiones son las denominadas la columna vertebral de la Institución y aparece en el SIGES como los centros de costo, ya que son las que generan el trabajo institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas, el INACOP cuenta además con las siguientes Gerencias y unidades administrativas que son las que prestarán los servicios de apoyo para el logro de las metas trazadas, de las cuales también se presentan sus acciones a ejecutar en el 2024.

- Gerencia y Subgerencia General.
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Registro de Cooperativas.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Planificación, Programación e Informática.
- Gerencia Administrativa y Financiera integrada por las siguientes secciones:
 - Sección de Contabilidad.
 - Sección de Presupuestos.
 - Sección de Tesorería.
 - Sección de Compras y Suministros.
 - Sección de Almacén.
 - Transportes.
 - Mantenimientos.
 - Vigilancia.
- Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo integrada por las siguientes regiones operativas:
 - Región Metropolitana.
 - Región II, Cobán.
 - Región III, Zacapa.
 - Región IV, Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
 - Región V, Chimaltenango.
 - Región VI, Quetzaltenango, Retalhuleu, Totonicapán, San Marcos, Mazatenango y Panajachel.
 - Región VII, Quiché y Huehuetenango.
 - Región VIII, Petén.

Debido a las demandas que se han tenido en los últimos años y para prestar un mejor servicio no solo al movimiento cooperativo sino al público en general, se creó la Página Web Institucional para las consultas respectivas bajo el dominio:

www.inacop.gob.gt.

La distribución que se presenta a continuación es de acuerdo con la información registrada en el sistema con el techo presupuestario de veintiséis millones:

Presupuesto 2024 por Renglón (Expresado en Q)

Programa Subprograma	Producto Subproducto	Actividad	Renglón	Descripción del renglón	Monto total
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-					
Fomento y Desarrollo Cooperativo	1. Dirección y Coordinación 1.1. Dirección y Coordinación 2. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 2.1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativa 3.1. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación.	1. Dirección y Coordinación 2. Asistencia técnica y capacitación a cooperativas 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica	011	Personal Permanente	3,969,108.00
			013	Complemento por antigüedad al personal	80,160.00
			014	Complemento por Calidad profesional	58,500.00
			015	Complementos específicos al personal	6,555,320.00
			029	Otras remuneraciones de personal	3,546,000.00
			051	Aporte patronal al IGSS	1,056,276.00
			055	Aporte para clases pasivas	208,872.00
			061	Dietas al personal de Juntas directivas	180,000.00
			063	Gastos de representación en el interior	72,000.00
			071	Aguinaldo	824,924.00
			072	Bonificación anual (Bono 14)	824,924.00
			073	Bono vacacional	38,200.00
			111	Energía eléctrica	215,400.00
			112	Agua	33,960.00
			113	Telefonía	652,200.00
		1. Cooperativas beneficiadas con el Sistema	114	Correos y telégrafos	42,000.00
			115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	10,140.00

Fomento y Desarrollo Cooperativo	Informático implementado o en el Registro de Cooperativas.	121	Publicidad y propaganda	75,354.00
		122	Impresión, encuadernación y reproducción	174,600.00
		133	Viáticos en el interior	1,128,480.00
		136	Reconocimiento de gastos	490,800.00
		141	Trasporte de Personas	6,000.00
		142	Fletes	75,000.00
		151	Arrendamiento de edificios y locales	1,529,352.00
		156	Arrendamiento de otras maquinarias y equipos	90,000.00
		157	Arrendamiento de Equipo de Cómputo.	00.00
		158	Derechos de bienes intangibles	75,000.00
		165	Mantenimiento y rep. medios de transporte	204,200.00
		168	Mantenimiento y rep. Equipo de computo	25,000.00
		171	Mantenimiento y Reparación de Edificios	270,000.00
		174	Mantenimiento y rep. de instalaciones	50,000.00
		176	Mantenimiento y rep. de otras obras e inst.	25,000.00
		185	Servicios de Capacitación	130,000.00
		189	Otros Estudios y/o servicios	1080,000.00
		191	Primas y gastos de seguros y fianzas	250,000.00

			194	Otras comisiones y gastos bancarios	24,000.00
			195	Impuestos, derechos y tasas	36,000.00
			196	Servicios de atención y protocolo	60,000.00
			199	Otros servicios no personales	24,000.00
			211	Alimentos para personas	243,540.00
			233	Prendas de vestir	00.00
			241	Papel de escritorio	117,000.00
			242	Productos Comerciales, cartones y otros	6,000.00
			243	Productos de papel o cartón	72,400.00
			244	Productos de artes graficas	52,200.00
			245	Libros, revistas y periódicos	00.00
			253	Llantas y neumáticos	30,000.00
			261	Elementos y compuestos químicos	42,720.00
			262	Combustibles y lubricantes	390,600.00
			266	Productos medicinales y Farmacéuticos	50,000.00
			267	Tintes, pinturas y colorantes	134,000.00
			268	Productos plásticos, nylon, vinil y pvc	59,700.00
			269	Otros productos químicos y conexos	3,600.00
			283	Productos de metal	2,400.00
			286	Herramientas menores	00.00

			291	Útiles de oficina	104,400.00
			292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	45,600.00
			294	Útiles recreativos y deportivos	39,000.00
			295	Útiles menores médico-quirúrgico y de lab.	15,880.00
			296	Útiles de Cocina y Comedor	10,000.00
			297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	21,600.00
			298	Accesorios y repuestos en general	121,800.00
			299	Otros materiales y suministros	6,000.00
			456	Servicios gubernamentales de fiscalización	63,250.00
					25,000,00.00

Cuadro No. 1
Resumen Asignación por Grupo 2024 (Expresado en Q)

Grupos	Descripción	Asignación Presupuestaria	% Asignación
"0"	Servicios Personales.	17,414,284.00	66.95%
"1"	Servicios no Personales.	5,953,986.00	26.19%
"2"	Materiales y Suministros.	1,568,480.00	6.61%
"3"	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	0.00	0.0 %
"4"	Transferencias Corrientes.	63,250.00	0.25%
TOTAL		25,000,000.00	100 %

Cuadro No. 2
Gastos Fijos Asignado para 2024
(Expresado en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
111	Energía eléctrica.	215,400.00
112	Agua.	33,960.00
113	Telefonía.	652,200.00
114	Correos y telégrafos.	42,000.00
115	Extracción de basura y de desechos Sólidos	10,140.00
151	Arrendamiento de edificios y locales.	1,529,352.00
TOTAL		2,483,052.00

Fuente: Elaboración de acuerdo con distribución a las necesidades prioritarias para Autoridades de la Institución vigentes.

Cuadro No. 3
Gastos Relevantes Grupo "1" asignados para 2024
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
185	Servicios de Capacitación	130,000.00
186		0.00
TOTAL		130,000.00

Cuadro No. 4
Gastos Relevantes Grupo "2" asignados para 2024
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
262	Combustibles y Lubricantes.	390,600.00
267	Tintes, pinturas y colorantes.	134,000.00
297	Útiles, Accesorios y Materiales eléctricos.	21,600.00
298	Accesorios y repuestos en general.	121,800.00
TOTAL		668,000.00

Cuadro No. 5
Gastos Relevantes Grupo "3" asignados para 2024
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	63,250.00
TOTAL		63,250.00

Cuadro No. 6
Gastos Relevantes Grupo "4" asignados para 2024
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
413	Indemnización al personal.	0.00
415	Vacaciones pagadas por retiro.	0.00
456	Servicios gubernamentales de fiscalización.	63,250.00
TOTAL		63,250.00

PROGRAMACION MENSUAL PLAN OPERATIVO ANUAL
REGIONES OPERATIVAS
POA EJECUTADO 2024

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Cooperativas activas registradas que reciben la asistencia técnica.	Cooperativa	735
2	Asistencia Técnica en Asambleas Ordinarias y Extra-Ordinarias	Asistencia Técnica	573
3	Asistencia técnica para Reforma y Adopción de Estatutos	Asistencia Técnica	77
4	Asistencia Técnica para regularizar su situación ante el Registro de Cooperativas	Asistencia Técnica	197
5	Brindar capacitación a órganos sociales, asociados y personal administrativo	Capacitación	370
6	Asistencia Técnica en el proceso de disolución de Cooperativas	Asistencia Técnica	24
7	Asistencia técnica para la Reactivación de Cooperativas	Asistencia Técnica	13
8	Asistencia Técnica a Cooperativas en sus obligaciones ante Instituciones públicas	Asistencia Técnica	265
9	Asistencia Técnica a Directivos para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Inspección General de Cooperativas	Asistencia Técnica	115
10	Asistencia técnica en la elaboración, actualización e implementación de controles internos, reglamentos y manuales de funciones de las cooperativas que lo requieran.	Asistencia Técnica	247
11	Total de Asistencias Técnicas a Cooperativas Registradas para mejorar el crecimiento: administrativo, económico y financiero	Asistencia Técnica	1881
12	Grupos Pre cooperativos que reciben Asistencia Técnica.	Grupos	151
13	Asistencia técnica a Grupos pre cooperativos por medio de reunión informativa.	Asistencia Técnica	150
14	Asistencia Técnica a Grupos Pre cooperativos para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica	Asistencia Técnica	175
15	Total, de Asistencia Técnica a Grupos Pre Cooperativos	Asistencia Técnica	325
16	Presidir reuniones de Comisión Liquidadora de Cooperativas	Reunión	27
17	Cooperativas Liquidadas	Documento	7
18	Investigación de campo a requerimientos de diferentes entidades.	Investigación	14

19	Convocar, coordinar y celebrar la Asamblea para la elección de Representante Titular y Suplente de Movimiento Cooperativo, federado y no federado ante los, Consejos De Desarrollo Urbano y Rural.	Asamblea	22
20	Brindar en oficinas del INACOP, Información a Cooperativistas	Asamblea	22
21	Actualización de estadísticas de las cooperativas a nivel regional	Documento	32
22	Brindar asistencia técnica a cooperativistas y público en general sobre aspectos cooperativos	Persona	2602
21	Capacitar al personal de las regiones por medio de jefes regionales, subregionales y personal técnico.	Capacitación	35
24	Coordinar capacitaciones con instituciones del sector público y privado, para el personal técnico de la institución	Evento	17
25	Coordinar reuniones con el personal técnico y administrativo a nivel regional	Reunión	62
26	Realizar supervisiones de campo y gabinete al personal técnico por parte de jefes regionales y subregionales.	Supervisión	534
27	Elaboración de memoria anual de labores, subregionales y regionales	Documento	22

RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
(INACOP)
EJERCICIO FISCAL 2024

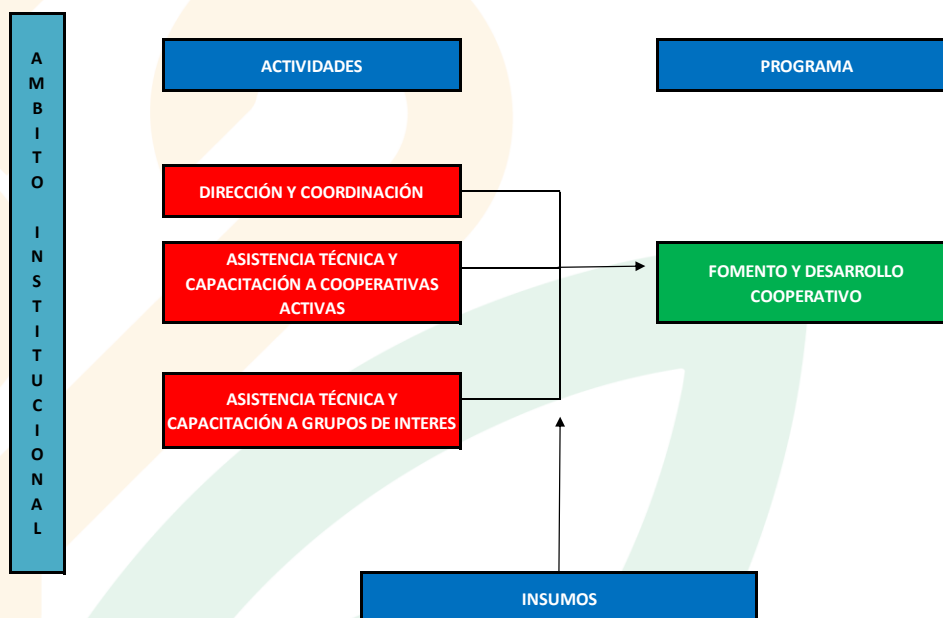
RESULTADO		PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción	FFD*	TP*
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL									
4.1 Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad, Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	para el 2024, se ha incrementado a 55.50% la cobertura de asistencia técnica de cooperativas (De 45.6% en 2016 (927 cooperativas) a 55.50% en 2024 (2418 Cooperativas)).		11					Fomento y Desarrollo Cooperativo		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				001	000	Dirección y Coordinación	50101	
		Dirección y Coordinación								
		COOPERATIVAS ACTIVAS BENEFICIADAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION A NIVEL NACIONAL				002	000	Asistencia Técnica y capacitación a cooperativas activas.	50101	
		Cooperativas activas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación a nivel nacional.								
		Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el registro de Cooperativas a nivel nacional.								
		GRUPOS PRECOOPERATIVOS BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION PARA CONSTITUIR COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL.				003	000	Asistencia Técnica y capacitación a grupos de Interes.	50101	
		Grupos precooperativos beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.								

*Prg = Programa, *Spg= Subprograma, *Pry=Proyecto, *Act=Actividad, *Obr=Obra

FFD**= Finalidad, función y división

TP***= Tipo de proyecto 1 Forma Capital 2 No Forma Capital

RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)
FORMULACIÓN EJERCICIO FISCAL 2024



Fuente: Unidad de Planificación, Programación e Informática 2023.



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			META POR AÑO												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de Resultado	Real	Intermedio	Final	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2024		2025		2026		2027		2028	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Producto: Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Producto: Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00	12	Q 11,957,646.00
	Reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Economía Competitividad y Propiedad Intelectual	Desarrollar las capacidades técnicas y laborales para el empleo y fortalecimiento de las MIPYMES y cooperativas del sector cooperativista.	En el ámbito cooperativo se promueve el desarrollo del trabajo decente	No aplica	No aplica	Para el 2024 se ha incrementado la formalidad del empleo en 66% el número de cooperativas con personal técnico y capacitación a nivel nacional. (De 150 en 2016 a 865 a 2023).	X			Cooperativas Beneficiarias con Asistencia Técnica y Capacitación a Nivel Nacional.	Entidad	735	Q 2,848,096.00	1042	Q 2,848,096.00	1049	Q 2,848,096.00	1146	Q 2,848,096.00	1485	Q 2,848,096.00
							Al 2023 se incrementa a 35% el número de cooperativas que mejoran su administración. (De 150 en 2016 a 365 a 2023).	X			Cooperativas Beneficiarias con Asistencia Técnica y Capacitación a Nivel Nacional.	Entidad	735	Q 2,848,096.00	1042	Q 2,848,096.00	1049	Q 2,848,096.00	1146	Q 2,848,096.00	1485	Q 2,848,096.00
							Para el 2024, se ha incrementado a 55.50% la cobertura de asistencia técnica de cooperativas (De 46.6% en 2014 a 55.50% en 2024).		X		Grupos Precooperativas Beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	198	Q 10,994,388.00	446	Q 10,994,388.00	481	Q 10,994,388.00	481	Q 10,994,388.00	538	Q 10,994,388.00
											Grupos Precooperativas Beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	198	Q 10,994,388.00	446	Q 10,994,388.00	481	Q 10,994,388.00	481	Q 10,994,388.00	538	Q 10,994,388.00



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																		SPP-20			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2024												
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA
11			1			Producto 1 Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00			
																		Q 11,957,616.00			
						Subproducto 1 Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00			
								Meta financiera	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00	Q 996,468.00
11			2			Producto 1 Cooperativas Beneficiadas con Asistencia Técnica y Capacitación a Nivel Nacional.	Entidad	Meta física	52	98	140	127	69	58	43	42	33	28	20	25	735.00
																			Q 2,848,096.00		
						Subproducto 1 Cooperativas Beneficiadas con Asistencia Técnica y Capacitación a Nivel Nacional.	Entidad	Meta física	52	98	140	127	69	58	43	42	33	28	20	25	735.00
								Meta financiera	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33
						Acción 1 Asistencia técnica a cooperativas a nivel nacional	Evento	Meta física	52	98	140	127	69	58	43	42	33	28	20	25	735.00
								Meta financiera	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33	Q 237,341.33
11			3			Producto 2 Grupos Precooperativas beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	Meta física	10	19	26	26	13	11	20	14	31	12	8	8	198.00
																			Q 10,194,288.00		
						Subproducto 1 Grupos Precooperativas beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	Meta física	10	19	26	26	13	11	20	14	31	12	8	8	198.00
								Meta financiera	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00
						Acción 1 Asistencia Técnica y capacitación a grupos de interés de interés.	Evento	Meta física	10	19	26	26	13	11	20	14	31	12	8	8	198.00
								Meta financiera	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00	Q 849,524.00
TOTAL INSTITUCIONAL																		Q 25,000,000.00			



FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-21
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2024		
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024						
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Cooperativas Beneficiadas con Asistencia Técnica y Capacitación a Nivel Nacional.	Entidad	Cooperativas activas beneficiadas con asesoría/Cooperativas activas.	2016	927	46%	437	31.00	416	468	15.87	213	437	7.90	106	1342	54.77	735
Grupos Precooperativas beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	Grupos precooperativos atendidos/Grupos que ingresan para constituirse en cooperativas	2016	70	47%	130	20.00	81	145	14.32	58	130	14.57	59	405	48.89	198
								Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al termino del año